

Locales, Orden del Ministerio de Agricultura de 28 de agosto de 1962, pliegos de condiciones facultativas vigente en el Distrito Forestal de Lérida, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 97, de 11 de agosto de 1962, y por el pliego de condiciones económicas, formuladas por esta Junta Vecinal, que estarán ambos de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal para conocimiento de los licitadores y público en general.

La fianza provisional será la de 16.615,68 pesetas, y la definitiva el seis por ciento del precio de la adjudicación.

El plazo de presentación de plicas será el comprendido entre el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» al anterior hábil al de la celebración de la subasta, hasta las diecinueve horas, en la Secretaría de la Junta Vecinal, acompañados de una declaración jurada de no estar incapacitado ni imposibilitado para poder tomar parte en esta subasta.

Para tomar parte en la subasta será preciso estar en posesión del certificado profesional de «Maderas», modelo único, establecido por Resolución de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de 18 de junio de 1962.

Los licitadores que acudan a la subasta mediante poder de-

berán estar éstos bastanteados por un Letrado en ejercicio en la capital de la provincia.

Serán de cuenta del que resulte adjudicatario de la presente subasta todos los gastos de anuncios, expedientes que se incoen por la Administración Forestal y todos cuantos puedan derivarse de la presente subasta.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don de años de edad, natural de vecino de provincia de con domicilio en, provisto del documento nacional de identidad número expedido en por en representación, en posesión del certificado profesional de «Maderas» número, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha, en el monte número 40 del Catálogo, denominado «Burbres», de la pertenencia de San Juan Fumat», ofrece la cantidad de pesetas. (Escribir la cantidad en letra y números.)

(Fecha y firma del proponente.)

San Juan Fumat, 11 de febrero de 1963.—El Alcalde Pedáneo, Presidente, José Bonet.—1.059.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CACERES

El día 4 de abril próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Cáceres la venta por segunda vez, sin sujeción a tipo, en pública subasta, del siguiente:

Camión marca Babcock-diesel; categoría, tercera; matrícula, CC-9932; 4 cilindros; mayor, número 731; bastidor, CB-516; potencia, 22,9 HP; permiso circulación de 23 de diciembre de 1961; número de permiso, 7963; peso total en vacío, 4.190 kilos; carga máxima, 4 toneladas.

Tipo de subasta, 236.336 pesetas. Han de consignar el 15 por 100 para tomar parte.

El procedimiento de la Ley Hipotecaria Mobiliaria donde se saca a subasta puede ser examinado en el Juzgado.

Cáceres, 4 de marzo de 1963.—El Magistrado Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—1.139.

MADRID

En virtud de lo acordado por el señor don Aurelio Valenzuela Moreno, Juez de Primera Instancia número trece de los de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en los autos ejecutivos aquí seguidos a instancia del Banco Mercantil e Industrial, representado por el Procurador señor Rodríguez, contra don Santiago García de la Mata, sobre pago de cantidad, se anuncia por medio del presente la venta en pública y tercera subasta, formando lotes, de las fincas embargadas a dicho demandado siguientes:

Lote número 1:

Parcela de terreno sita en el Cerro de los Angeles, del término de Miraflores de la Sierra, con una superficie de 1.088 metros cuadrados y 77 decímetros también cuadrados, que linda: al Este, con acequia; al Sur y Oeste, con calle urbanizada que pone en comunicación a la colonia de hoteles con la carretera general de Madrid a Miraflores, y al Norte, con varias fincas de don Claudio Perales y don

Santiago J. Rodríguez. Sobre la parcela se ha construido una casa chalet dividida en varias habitaciones y midiendo 114,54 metros cuadrados en total. En el resto del terreno se ha edificado un garaje, lavadero, cerca de cerramiento con antepecho para sujeción de tierras. La zona ajardinada aparece en tres terrazas urbanizadas con caminos enlosados, fuente rústica, unos treinta chopos, acacias y pinabetes. Se dispone de los servicios e instalaciones de agua, luz y saneamiento.

Lote número dos:

Parcela de terreno en término de Morata de Tajuna, donde llaman Cuesta del Campo, conocida también por Fuente Delgada, que adopta la figura de un polígono irregular, con una extensión superficial de 2.597 metros cuadrados; linda: al Norte, con terrenos de don Leandro Villanueva y otros propiedad del Ayuntamiento de Morata de Tajuna; al Este, con terrenos de Casto Estarás y el camino de las Cuevas del Calvario; al Oeste, carretera de Campo Real, y al Sur, terreno propiedad de don Casto Estarás. Existen construidas las siguientes dependencias, que integran en conjunto una granja avícola: tres naves de diez metros de largo por cinco de ancho, destinadas a gallineros, de fábrica de ladrillo y cubiertas de teja curva; otras tres naves destinadas asimismo a gallinero, de las mismas características de construcción, de seis metros de largo por cuatro de ancho cada una; una nave destinada a almacén, de once metros de longitud y cinco de ancho, realizada en los mismos materiales y características, y otra destinada a la crianza de pollos, de cinco metros de largo por cuatro de ancho, de las mismas características de construcción.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 8 de abril próximo y hora de las once y media, advirtiéndose: Que para tomar parte en esta subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al tipo de la segunda subasta, que fué de 261.063,03 pesetas para el primer

lote y de 119.062,50 para el segundo; que esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que visa el señor Juez en Madrid a primero de marzo de 1963.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—1.161.

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento establecido en la Ley de Hipoteca Mobiliaria, de 16 de diciembre de 1954, promovidos por la Sociedad Mercantil Anónima «Finanzauto, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Pineira de la Sierra, contra don Ramón del Cerro Menchén, mayor de edad, casado con doña Lucila Ortiz García, industrial, vecino de Tomelloso, en reclamación de un crédito de 399.509,83 pesetas de principal, intereses y costas; en cuyos autos por providencia de este día he acordado proceder a la celebración de una segunda subasta, sin sujeción a tipo, y por término de diez días de antelación por lo menos de los bienes hipotecados siguientes:

«Camión marca Pegaso; matrícula, M-243504; número de motor, 3453956; número de bastidor, 3453806; número de cilindros, 6; potencia en caballo, 34; toneladas de carga máxima, 9.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1, 2.º, se ha señalado el día 2 de abril próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Esta segunda subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta todos los postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el quince por ciento del tipo que sirvió de venta para la primera subasta, o sea la cantidad de ciento tres mil novecientas cincuenta pesetas.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Francisco López.—El Secretario (legible).—1.137.

MORON DE LA FRONTERA

Don José Antonio García-Aguilera Baza-ga, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Morón de la Frontera y su partido:

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos que se tramitan en este Juzgado, procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Ricardo Gómez Gómez Ulecia, a nombre y representación de don José Sánchez Sánchez, contra los conyuges don Antonio Valle Vázquez y su esposa doña Isabel Ramírez Barrera, se saca a subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que es la siguiente:

Casa en la villa de El Coronil, de esta jurisdicción, calle del Doctor Escasi, número 16, tiene aproximadamente 185 metros cuadrados. En ella hay varias dependencias para vivienda y otras destinadas a industria de panadería, en la que están instalados un malacate, una amasadora, una refinadora, motor eléctrico y cuadro de transmisión, contador y otras máquinas, instrumentos y utensilios propios de dicha industria; linda: por la derecha, entrando, con casa de José Fernández Adrián; izquierda, con la de Cristóbal Millán González, y por el fondo, ejido de dicha calle, extendiéndose la hipoteca a cuanto naturalmente comprende y a todo lo que por pacto expreso permite el artículo 111 de la Ley Hipotecaria. Inscrita en este Registro de la Propiedad al folio 44 del tomo 547 del archivo y 121 de El Coronil, finca número 2.796, inscripción 141.

La finca fue tasada por las partes a fines de subasta en la cantidad de 200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de abril próximo y hora de las doce, para la que servirán las siguientes condiciones:

A) Es sin sujeción a tipo, por ser tercera subasta, sin perjuicio de lo determinado en el párrafo segundo de la regla 12 del precepto regulador del procedimiento.

B) Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la mesa judicial el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no se admitirán las ofertas que se hagan.

C) Los autos, los títulos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin poder exigir nin-

gunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes quedarán subsistentes y sin cancelar al crédito que se ejecuta, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción ni el todo ni parte del remate.

Para todo lo demás no previsto especialmente, se estará a las normas generales de la Ley Hipotecaria.

Dado en Morón de la Frontera a 27 de febrero de 1963.—El Juez, José Antonio García-Aguilera.—El Secretario judicial, José Rabadán.—1.504.

SALAMANCA

Don Marcelo Fernández Nieto, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Luis Montoro Bullón, a nombre de don Manuel Santos Benito, contra los bienes hipotecados por don José García Miguélez, mayor de edad, vecino de Fresno de la Rivera, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 330.000 pesetas de capital, 33.000 pesetas de intereses y 37.000 pesetas de costas, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y con las condiciones que después se indicarán, los bienes hipotecados por referido deudor y que a continuación se indican:

1. Una tierra en término de Tero, al sitio de Marialba la Baja, de nueve hectáreas ocho áreas y setenta y nueve centiáreas. Linda: al Norte, carretera de Zamora a Tordesillas; Este, con monte de la Reina y finca de Andrés Salija; al Sur, finca de Policarpo Rollón, Marcelino Lorenzo y Fernanda Morgoito, y al Oeste, con herederos de Valparaíso y Villachica, fincas de Ignacio Lorenzo y Ursicino Sastre y camino de la Granja. Inscrita al tomo 1.557, libro 369, folio 204, finca 30.778, segunda.

2. Otra tierra en dicho término, al pago de Marialba, de nueve celemines o veinticinco áreas quince centiáreas. Linda: al Este, Sur y Oeste, de Victoriano Villachica, y al Norte, Tomas Portuoso. Tomo 1.514, libro 358, folio 112, finca 28.619, cuarta.

3. Otra tierra al pago de Marialba la Baja, de una fanega y seis celemines, igual a cuarenta y seis áreas once centiáreas. Linda: Al Este, finca de Dominica del Teso; Sur, de Valentin Hormías; Oeste, la de Emiliano Merillas, y Norte, de Agustín Lorente. Tomo 1.541, libro 365, folio 228, finca 29.980, tercera.

Para el remate se ha señalado el día quince de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene: que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar-se a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de cuatrocientas mil pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores para tomar parte en la misma consignar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez

por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Salamanca a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Marcelo Fernández Nieto.—El Secretario, Cipriano M. Mendoza.—1.134.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Militares

DEL BARRIO VEGA, Fernando; hijo de Fernando y de Julia, natural de Madrid, soltero, industrial, estatura 1,73, frente normal, pelo castaño, cejas al pelo, ojos normales, nariz recta, boca normal, labios normal, barba poblada, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en Vasco, 6; procesado en causa 14 de 1963 por deserción; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Militar de la III Bandera Paracaidista E. T., con destino en Murcia.—(678)

Juzgados Civiles

ESPADA FERNANDEZ, Juan José; de veintisiete años, hijo de Juan e Isabel, natural de Málaga, procesado en sumario 512 de 1961, sobre estafa.

GARCIA HERNANDEZ, Eustaquio; conocido con el nombre de Jacinto; de cuarenta y cinco años, hijo de Jacinto y Maria, natural de Navalagamela, procesado en sumario 131 de 1962, sobre estafa, y

MOLINA ESTEBAN, Jesús; casado con Enequina Cepeda Flores, procesado en sumario 472 de 1962, sobre tentativa de parricidio.

Comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número seis, de Madrid, a constituirse en prisión, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento que de no comparecer serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.—711.

BELLIDO CINCA, María del Carmen; natural de Vinaceite (Teruel), estado casada, profesión sus labores, de cuarenta y ocho años, hija de Juan José y de Manuela, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Fernández de los Ríos, número 77, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en causa 55 de 1960; comparecerá en el Juzgado de Instrucción número once de Madrid.—712.

BALLESTER FERRER, Vicente; natural de Burriana (Castellón), estado casado, profesión comerciante, de sesenta y siete años, hijo de José y de Filomena; domiciliado últimamente en Valencia, calle Gran Vía de Germanías, 27, del cual se ignora su actual paradero; procesado en causa 192 de 1953; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid.—713.

ORTEGA MESA, Angel; natural de Peñaleda de la Mata (Cáceres), estado casado, profesión mecánico, de treinta y ocho años, hijo de Fausto y de Francisca; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cáceres, 5, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en causa 96 de 1941; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid.—714.

GARICA CANTARERO, Juan; de treinta y seis años, hijo de Juan y de Dolores, natural de Pizarra (Málaga), soltero, peluquero; cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, en la calle del Villalar, número 7, 5.º izquierda, ignorándose en la actualidad su domicilio o paradero; procesado en causa 273 de 1962; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Especial de Madrid.—715.

DE JUAN LA MADRID, Antonio; natural de Soria, soltero, Artes Gráficas, de diecisiete años, hijo de Germana, domiciliado últimamente en Valladolid, calle Marqués de Otero, 21, bajos; procesado en causa 311 de 1962 por el delito de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número seis de Barcelona.—722.

SANTOS POZO, Eduardo; natural de León, soltero, camarero, de veintidós años, hijo de Eduardo y de Asunción, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 866 de 1962 por el delito de hurto; comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—723.

PONCHIN, Roch; de treinta y ocho años, natural de Martigues (Francia), hijo de Victor y de Juana, casado, industrial, domiciliado últimamente en Barcelona, paseo de San Juan Bosco, número 49, antes 55, tercera; procesado en sumario 511 de 1961 por usurpación de la propiedad industrial; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona.—724.

FERNANDEZ DIAZ, Ageo; de treinta y tres años, soltero, chófer, hijo de Aquilino y de Antonia, natural de Ojeña (Navarra) y vecino de Los Arcos, calle Mayor, número 51, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario 135 de 1962 por imprudencia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cervera (Lérida).—725.

BUFURU VENTURA, Antonio; cuyas demás circunstancias personales se desconocen, con domicilio en esta capital, avenida de José Antonio, número 68, quinto B; procesado en sumario 85 de 1963 por el delito de estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 25 de Madrid.—727.

ANULACIONES

Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 249 de 1960, Lorenzo de la Cruz Izquierdo.—(667.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 588 de 1958, Domingo López Fardo.—(668.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 205 de 1950, Juan Botias Pérez.—(669.)

El Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 143 de 1957, Francisco Maldonado Meldo.—(671.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Francisco Cap-

devila Escuer, procesado en sumario 738 de 1961 por conducción ilegal.—(680.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al penado José María González Muñoz.—(681.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al penado Juan Navarro Alcaraz, procesado en sumario 72 de 1952 por robo.—(682.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 46 de 1953 Antonio Civit Sanvicente.—(684.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a los penados Manuel Romero Tarazona y Ginés Paredes Acosta; sumario 238 de 1950.—(685.)

El Juzgado de Instrucción de Ciudad Real deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 105-58 por hurto José Labrador Bermejo.—(687.)

El Juzgado de Instrucción de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) deja sin efecto la requisitoria llamando a la procesada Pilar Martín Martínez, en sumario 4 de 1963 sobre abandono de familia.—(689.)

El Juzgado de Instrucción de Lalin deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 177 de 1954 sobre robo, Luis Rodríguez García.—(690.)

El Juzgado de Instrucción de Lalin deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 91 de 1955 sobre falsedad, José Couto Villamayor.—(691.)

El Juzgado de Instrucción de Manzanares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 83 de 1942 sobre hurto, Manuel Mola García.—(697.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 184 de 1962 por robo frustrado, Vicente Batista Fernández.—(699.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 187 de 1961 por imprudencia, Luis Fellón Alastuey.—(701.)

EDICTOS

Juzgados Militares

HUERTAS RUIZ, Francisco, hijo de Cristóbal y de Ramona, natural de Barbate (Cádiz), domiciliado últimamente en Poblado Mínimo de Caño Roto núm. 158, Madrid; comparecerá en el término de quince días ante don Eusebio García García, Teniente Juez Instructor del Juzgado de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, Madrid, a fin de notificarle la resolución recaída en el Procedimiento Previo número 958-62, instruido por lesiones habidas en colisión.

Madrid, 2 de marzo de 1963.—El Teniente Juez Instructor, Eusebio García García.—715.

Juzgados Civiles

En la causa procedente del Juzgado número 16 de esta capital, seguida contra José María Raical Palazón, como procesado, y Edificaciones y Contratas, S. L., como responsable civil subsidiaria, por imprudencia, la Sección Sexta de esta Audiencia Provincial ha dictado con fecha 24 de enero pasado el siguiente proveído en lo necesario: ... requiérase por edictos

al señor representante legal de la Compañía de Edificaciones y Contratas, S. L., para que en el término de diez días designe nuevo Letrado que le defienda en la presente causa, toda vez que el que tenía designado no ha podido ser localizado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro de dicho término le será nombrado del turno de oficio.

Y para llevar a efecto el requerimiento ordenado a través del «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Oficial de Sala (ilegible).—674.

En la causa procedente del Juzgado número 5 de esta capital, seguida contra David Cerdán Martínez y otros por falsedad, la Sección Sexta de esta Audiencia Provincial ha dictado con fecha 14 de febrero el siguiente proveído en lo necesario: ... requiérase por edictos a los filadores de los procesados don Luis Reforjo Noya, don Leónides Herrero Martín, don Julio Sánchez Ruiz, don Román Terrón Matías, don Luis Santarén Pedrosa, don José Permosell García y a los herederos del procesado David Cerdán Martínez, don Mariano Rebollo Vázquez, fallecido, para que en el término de diez días presenten a sus fiados mencionados procesados bajo apercibimiento de que si no lo verifican le será adjudicada al Estado la fianza y decretada la prisión de tan repetidos procesados.

Y para llevar a efecto el requerimiento ordenado a través del «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Oficial de Sala (ilegible).—675.

En la causa procedente del Juzgado número 8 de esta capital, seguida contra Pedro Martorell Camañes por hurto, la Sección Sexta de esta Audiencia Provincial ha dictado con fecha 28 de enero pasado el siguiente proveído en lo necesario: ... reproduzcanse los edictos acordados publicar en el anterior proveído, toda vez que no se ha comunicado a este Tribunal su publicación. Requiérase al penado por medio de edictos, que se publicarán en los periódicos oficiales al pago de las costas tasadas y aprobadas en esta causa, apercibiendo de que de no verificarlo en el término de cinco días le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para llevar a efecto el requerimiento ordenado a través del «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Oficial de Sala (ilegible).—676

Don Luis Martín Tenias, Magistrado, Juez de Instrucción de Huesca y su partido.

Por el presente edicto se entera a todos quienes hayan resultado perjudicados en la colisión del tren expreso 213 contra varias unidades del mercaderías 7215, entre las estaciones de Tardienta y Almudévar en la madrugada del día 24 de febrero de 1963, del derecho que les concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y se les requiere para que dentro del término de veinte días se dirijan por escrito a dicho Juzgado si aún no lo hubieren efectuado, señalando sus circunstancias personales y domicilio para constancia en el sumario que se instruye por tal hecho con el número 30 de 1963.

Dado en Huesca, a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Luis Martín Tenias.—El Secretario (ilegible).—673.